



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Anual	5.830 ptas.		
Semestral	3.498 ptas.	Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	150 ptas. por línea (DIN A-4)
Trimestral	2.226 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)
Ayuntamientos ..	4.240 ptas.		1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO	CONCERTADO		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Núm. 09/2			
Año 1990	Martes 20 de noviembre		Número 222

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Aurelio Delgado Sáiz, de Instalaciones Eléctricas del Vena, adjudicatario de las obras de alumbrado público en Salas de Bureba.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 25 de octubre de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6576.—2.700,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de de-

volución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Tecuní, S. A., vecino de San Salvador del Valle, adjudicatario de las obras de alumbrado público en Villabáscones de Bezana.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 21 de mayo de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6535.—3.150,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Román García Maqueda y Martínez, Secretario de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presiden-

te; D. Agustín Picón Palacio y don Daniel Sanz Pérez —suplente—, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 472. En la ciudad de Burgos, a 20 de octubre de 1990.

En el rollo de Apelación número 209 de 1989, dimanante de los autos de Manor Cuantía número 154 de 1988, sobre tercería de mayor derecho, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 20 de julio de 1989, ha comparecido, como demandante apelante, el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, y como demandado apelado D. Vicente Colomo Sueiro, mayor de edad, y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado D. Ramiro Robador Abaigar, no habiendo comparecido los demandados apelados, don Alberto Chanovas Sánchez y doña Rosa María García Andino, mayores de edad, casados y vecinos de Miranda de Ebro, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilustrísimo Sr. Magistrado D. Benito Corvo Aparicio, quien expresa el parecer de la Sala.

- I. — Antecedentes de hecho.
- II. — Fundamentos de derecho.

Fallo: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, con imposición de las costas del mismo al apelante. Téngase en cuenta por el Sr. Juez que dictó la sentencia apelada lo dicho en el quinto y último fundamento jurídico de ésta, debiendo acusar recibo para su unión al Rollo de Sala.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al Rollo de Sala, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Benito Corvo Aparicio, Agustín Picón Palacios, Daniel Sanz Pérez. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente don Benito Corvo Aparicio, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de la fecha, certifico. —D. Román García-Maqueda (Rubricado).

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a D. Alberto Chanovas Sánchez y D.ª Rosa María García Andino, mayores de edad, casados y vecinos de Miranda de Ebro, expido el presente que firmo en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario, Román García-Maqueda.

6428.—7.800,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, en autos de juicio verbal, número 374/90, promovidos por María Jesús Santaolalla Ruiz, Pedro Manuel Santaolalla Ruiz, José Angel Santaolalla Ruiz y Francisco Javier Santaolalla Ruiz, contra Julio Ogueta Gómez, Francisco Javier Aldave Esparza, José Luis Tejada Balsátagui y Carlos Ruiz Lomas, se ha acordado se cite a los demandados Carlos Ruiz Lomas, José Luis Tejada Balsátagui y Francisco Javier Aldave Esparza, ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día veintitrés de noviembre a las 12,30 horas de su mañana, para la celebración del

juicio verbal, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles. Y expido la presente cédula de citación en legal forma para que sirva de citación a los demandados referidos, y la firmo en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6607.—2.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio voluntario de testamentaría núm. 449/90, de los finados y causantes D. Jesús Marijuán García y Esposa D.ª Germiniana García Ramil, promovidos por D.ª Angeles Marijuán García y D. Jesús Marijuán García, representados por la Procuradora D.ª Mercedes Manero Barriouso, se cita por la presente a la heredera D.ª María Isabel Marijuán García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en dicho juicio, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo, y se la convoca asimismo, para la formación del inventario de referidos causantes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de diciembre, a las diez de la mañana.

Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6429.—2.400,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 290/90, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares «La Caixa» contra Angeles Concepción González Cadiñanos y María Aránzazu González Cadiñanos, en reclamación de 750.160 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María Aránzazu González Cadiñanos y Angeles Concepción Cadiñanos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que

en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6455.—2.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 6 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/90, se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/90 a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador D.ª Elena Cobo de Guzmán Plisón, contra D. Jesús Alonso de la Rosa y doña María del Pilar González de Jesús, mayores de edad, domiciliados en Burgos, calle Francisco Grandmontagne núm. 7, sobre reclamación de 1.159.128 pesetas de principal, más 750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia firme y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el vehículo que luego se dirá, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta.—

1.ª La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las 10,30 horas.

2.ª Caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda el día 25 de enero de 1991, a las 10,30 horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y de quedar desierta la segunda, se señala para llevar a efecto la tercera el día 1 de marzo de 1991 a las 10,30 horas, en el mismo lugar, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y en el caso de que sea en la tercera se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª El vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en el propio demandado, D. Jesús Alonso de la Rosa, domiciliado en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, 7.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo Rover, modelo 216 SE-BD, matrícula BU-0369-K, en perfecto estado de conservación, valorado pericialmente en setecientos treinta mil pesetas.

Burgos, a 2 de noviembre de 1990. — El Magistrado Juez, María Felisa Herrero Pinilla. — El Secretario (ilegible).

6550.—6.600,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el divorcio núm. 238/90, instado por Ana Virginia Sánchez Moreno, contra Alfredo Garachana Díez, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a Alfredo Garachana Díez cuyo actual domicilio se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda.

Las costas de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Miranda de Ebro, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible)

6461.—2.100,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción, en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 46/90, seguidos por imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra Givens Marc Francois, pasaporte núm. 772688, nacido el 27-4-56 en Bélgica, conductor hijo de Marc y María, y con último domicilio en Grote Steenweg 17, 2600 Antwerpen (Bélgica), como conductor del BYL 437, propiedad de la Empresa Van Der Bergh Ossenblok Buba; he acordado emplazar a los antes indicados, para que en el término de cinco días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial, a fin de personarse en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el día 1 de octubre pasado, en las presentes diligencias, y que ha sido apelada por la representación de la aseguradora J. A. Calzado.

Y para que sirva de emplazamiento a Givens Marc Francois y la Empresa Van Der Bergh Ossenblok Buba; expido la presente que firmo en Briviesca, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

6462.—2.250,00

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 83 de 1990 seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Clara Hidalgo Montenegro, mayor de edad, propietaria del vehículo M-3487-FD, y que tuvo su último domicilio en Regas (Toledo), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 30 de noviembre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran

en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 6 de noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6577.—1.950,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas ejecutivo núm. 41/90, seguidos en este Juzgado por juicio ejecutivo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 26 de octubre de 1990.

La Sra. Elena Ruiz Peña, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca, habiendo visto los presentes autos ejecutivos en nombre y representación del Banco de Sabadell y defendido por el Letrado D. Codón contra D. Juan A. Coribar Arche declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Juan A. Coribar Arche y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Sabadell, S. A., de las responsabilidades porqué se despachó, o sea, por la cantidad de 700.000 (setecientos mil pesetas), importe del principal y gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan A. Coribar Arche, que se encuentra en rebeldía se expide el presente en Briviesca, a 30 de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6431.—9.750,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D.ª María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido.

Doy fe y testimonio: Que autos de juicio de faltas 42/90 se ha dictado sentencia cuyo encabeza-

miento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la Villa de Lerma, a 19 de octubre de 1990.

En nombre de Su Majestad Don Juan Carlos I Rey de España. Vistos en juicio oral y público por don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 41 de 1990, seguidos en virtud de atestado de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil del Destacamento de Aranda de Duero (Burgos), contra Fernando Moreno Hernández, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de Madrid, domicilio desconocido, contra Jaime Reyes Cifre, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Las Rozas (Madrid), domicilio Almanzor, 10, bajo-A, y contra María del Carmen Merino Rodríguez, mayor de edad, soltera, informática y vecina de Madrid C/. Bravo Murillo, 359, sobre daños de accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal y el Letrado Sr. Manzano asistiendo a Jaime Reyes Cifre y en nombre y representación de la Cía. de Seguros Mare Nostrum y el Procurador Sr. Zabaco Revilla, asistido del Letrado Sr. Cancela en nombre y representación de la Cía. Mútua Madrileña Automovilística, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los demandados Fernando Moreno Hernández, Jaime Reyes Cifre y María del Carmen Merino Rodríguez de la falta de daños que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de las acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Vicente Luis Moreno Hernando y Fernan-

do Moreno Hernández, expido y firmo la presente en Lerma, a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria, María del Rosario de Sebastián.

6464.—3.900,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 244/90 seguidos a instancia de D. Valeriano Herbosa López y D. Ciriaco, doña Nemesia y D.ª Adelaida Herbosa López, contra D.ª Evelia y D. Angel Herbosa López, se saca a subasta la siguiente finca y en las condiciones que se indican:

Casa en la localidad de Montejo de Bricia (Burgos), compuesta de planta baja, dos pisos y desván, que limita por su espalda, calle y casa de María López, por la derecha entrando calle por la izquierda casa de Demetrio Herbosa. Esta casa tiene como adheridos un patio y erraña.

Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las 10,30 horas, sirviendo de tasación el especificado anteriormente.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 20 por 100 del precio de tasación, pudiéndose hacer ofertas en sobre cerrado hasta el mismo momento de la subasta.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 21 de enero, a las 10,30 horas, con rebaja del precio de tasación.

Y la tercera, el día 18 de febrero a las 10,30 horas, sin sujeción a

tipo. En la primera subasta, no se podrá ofrecer menos de los dos tercios del precio de tasación. Se admite intervenir en la subasta en calidad de ceder a terceros.

Dado en Villarcayo, a 30 de octubre de mil novecientos noventa. El Juez, Daniel de Alfonso Laso.— El Secretario, Marquel del Fraile Galán.

6612.—3.750,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de las calles 1.ª y 2.ª paralelas al Sur de la Autovía de Ronda I y 1.ª calle paralela hacia el Este de calle Camino Mirabueno, en su parte Sur, redactado por el Arquitecto D. Pedro del Barrio Riaño, con un presupuesto de 11.888.802 pesetas.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sección de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, Avenida del Cid núm. 3, en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, 6 de noviembre de 1990. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6563.—1.575,00

DELEGACION DE HACIENDA

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Anuncio de subasta de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento General de Recaudación, y acordado por providencia de fecha 5 de noviembre de 1990, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados como de propiedad del deudor D. Ricardo Za-

mora Puchal y de su esposa doña María del Rosario Torre Fernández. Expediente núm. 015758063ZAM.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1990, a las 11 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Bienes embargados a enajenar:

Lote primero:

Urbana. Número dos o vivienda que ocupa la totalidad de la planta alta primera de la casa en Medina de Pomar, núm. 44 de la calle de Fernando Alvarez. Mide unos cien metros cuadrados, y linda: Sur o frente, escalera y herederos de Atanasio Fernández; Nor-

te, los de Julián García; Este, patio de José Ramón Torre, y Oeste, calle de Fernando Álvarez. Cuota de participación con el valor total del edificio del 35 % Finca núm. 11.435.

Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (2.594.462).

Lote segundo:

Vehículo tipo turismo, marca Seat, modelo 131-2500 D, matrícula BU-5309-H.

Valorado a efectos de subasta en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (255.000).

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º El valor de las pujas inicialmente será del orden de las 50.000 pesetas para el lote primero, y de 5.000 pesetas para el lote segundo, considerando el tipo de subasta, que podrá ser incrementado cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala establecida.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

7.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 7 de noviembre de 1990. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

6670.—8.700,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación y acordado por providencia de fecha 8 de noviembre de 1990, se dispone la venta en subasta en segunda convocatoria de los inmuebles embargados como de propiedad del deudor D. Antonio Antón Santamaría y esposa doña Julia Tamujero Reinaldo. Expediente 012681804ANT.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1990, a las 11,30 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Bienes embargados a enajenar:

Lote único:

Urbana, local comercial en la planta baja de la casa en Burgos y su calle de San Pedro de Cardeña, número 32, folio 163, tomo 3.414, extensa. Con una superficie construida de 48,43 metros cuadrados; que linda, frente, acera peatonal o calle de San Pedro de Cardeña; fondo, finca número 35 del régimen y zona de servicios comunes del portal; izquierda, finca número 35 del régimen; derecha, portal de la casa de acceso a viviendas. Cuota de valor 2,22 %. Finca número 14.305.

Urbana, local comercial en planta baja de la casa en Burgos y su calle de San Pedro de Cardeña, número 32, folio 163, tomo 3.414, extensa. Con una superficie construida de 65,55 metros cuadrados; que linda, frente, acera peatonal a calle de San Pedro de Cardeña y finca número 34 del régimen; fondo, finca número 36 del régimen; izquierda, calle peatonal; derecha, finca número 34 del régimen y zona de servicios comunes. Cuota de valor 3,00 %. Finca 14.307.

Valoración conjunta a efectos de subasta en cinco millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesetas (5.158.696).

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º El valor de las pujas inicialmente será del orden de las 100.000 pesetas, considerando el tipo de subasta, que podrá ser incrementado cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala establecida.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4.º Las fincas que se enajenan se encuentran afectas a la hipoteca a favor del Banco por un impor-

te principal de 6.801.738 pesetas que el adjudicatario asume la obligación de satisfacer por subrogación.

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

8.º Desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán ha-

cerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

9.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 8 de noviembre de 1990. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

6669.—10.800,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Conforme a lo acordado en sesión de Concejo abierto de fecha 30 de septiembre, se hace saber a todos los vecinos interesados que deseen solicitar pastos para el ganado de uso vecinal en el próximo quinquenio, deberán hacerlo en este Ayuntamiento hasta el día 1 de diciembre próximo.

Se entenderá como ganado de uso propio de cada vecino, como máximo cuatro cabezas de ganado mayor y tres de lanar, según determina el artículo 243 del Reglamento de Montes.

Cabezón de la Sierra, a 10 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6632.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión del día 25 de octubre actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para contratación de obra de construcción del Polideportivo Municipal, sexta fase. Se expone al público por un plazo de ocho días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Se anuncia subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Objeto. — Construcción del Polideportivo Municipal, sexta fase, a la baja.

Presupuesto. — 42.636.115 ptas.

Plazo de ejecución. — 90 días

Proyecto y pliego de condiciones. Podrán ser examinados en las oficinas municipales, de las 10 a las 14 horas.

Garantía. — La fianza provisional será el 2 % del importe total de las obras, y la definitiva el 4 % de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el último periódico oficial.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras del Polideportivo Municipal, 6ª fase, convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dentro de dicho sobre se hará constar la relación de los documentos que se exigen aportar para la plica.

Modelo de proposición. — Se formulará conforme al modelo que se adjunta en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones. — La apertura de plicas se hará a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentación de las mismas.

Medina de Pomar, a 26 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6634.—2.325,00

El Pleno Municipal, en sesión del día 25 de octubre actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la contratación de las obras de ampliación del saneamiento de Medina de Pomar, primera fase, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Se anuncia subasta pública, si bien condicionada, a lo que dispone el art. 122.2 del R. D. 781/1986, de 18 de abril.

Objeto. — Ampliación del saneamiento de Medina de Pomar, 1ª fase.

Presupuesto. — 13.938.248 ptas.

Plazo de ejecución. — 90 días.

Proyecto y pliego de condiciones. Podrán ser examinados en las oficinas municipales, de las 10 a las 14 horas.

Garantía. — La fianza provisional será el 2 % del importe total de las obras y la definitiva el 4 % de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de ampliación del saneamiento de Medina de Pomar (1ª fase), convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar». Dentro de dicho sobre se hará cons-

tar la relación de los documentos que se exigen aportar con la plica.

Modelo de proposición. — Se formulará conforme al modelo que se adjunta en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones. — La apertura de plicas se hará a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentación de las mismas.

Medina de Pomar, a 26 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6635.—1.950,00

El Pleno Municipal, en sesión del día 25 de octubre actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la contratación de la obra de conducción, distribución, saneamiento y depuración de Villate (1.ª fase). Se expone al público por un plazo de ocho días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Se anuncia subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del R. D. 781/1986, de 18 de abril.

Objeto. — Conducción, distribución, saneamiento y depuración (1.ª fase), en Villate, a la baja.

Presupuesto. — 4.922.762 ptas.

Plazo de ejecución. — 90 días.

Proyecto y pliego de condiciones. Podrán ser examinados en las oficinas municipales, de 10 a 14 horas.

Garantía. — La fianza provisional será del 2 % del importe total de las obras y la definitiva el 4 % de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de conducción, distribución, saneamiento y depuración en Villate (1.ª fase), convocado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar». Dentro de dicho sobre se hará constar la relación de los documentos que se exigen aportar con la plica.

Modelo de proposición. — Se formulará conforme al modelo que se adjunta en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones. — La apertura de plicas se hará a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentación de las mismas.

Medina de Pomar, a 26 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6636.—2.400,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Convocatoria de subasta con fase de admisión previa para contratar la obra de construcción de Polideportivo cubierto.

Anuncio de licitación:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre actual, aprobó el pliego de condiciones generales que habrán de regir la presente convocatoria con la finalidad indicada.

Los citados pliegos se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el referido pliego.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de construcción de un Polideportivo cubierto, según el proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación.

Tipo de licitación: 76.999.999 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Fianza provisional: 1.453.009 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate, admitiéndose aval bancario sólo para ésta.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 1-9, categoría E.

Proyecto y pliego de condiciones generales: Se pueden examinar en la oficina del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar: Sobre núm. 1, titulado Documentación (fase previa de admisión a la subasta) donde se introducirá la señalada en la cláusula 14 del pliego de condiciones, letra a) a la g) inclusivos. Sobre núm. 2, titulado Proposición (fase resolutive de la subasta) cumplimentando el modelo de oferta que al final de este anuncio se inserta.

Presentación de plicas: Los dos sobres anteriores, simultáneamente, en el Registro General del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, en que habrá de insertarse, con referencia del indicado plazo al último Boletín en que aparezca.

Apertura de proposiciones: Por la mesa de contratación que se constituirá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del primer día hábil siguiente al en que termina el plazo de presentación anterior, excluido sábado, en acto público cuyo desarrollo se especifica en la cláusula 16 del pliego de condiciones generales.

Modelo de proposición:

D., domiciliado en, calle o plaza, núm., provisto de D. N. I. núm., expedido en, el de de 19....., encontrándose en plena capacidad de obrar y actuando en (su propio nombre o en representación de según tiene acreditado), se halla enterado del proyecto y pliego de condiciones que rigen la subasta para contratar la ejecución de las obras del Polideportivo cubierto de Santa María del Campo (Burgos), anunciada en el «Boletín Oficial» de, número, de, fecha, y se comprometen a realizar tales obras por la cantidad de (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones generales, que declara conocer en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Santa María del Campo, a 30 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).
6602.—7.200,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1990, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar un solar y un corral en la calle Arroyuelo, aproximadamente de 331 y 395 metros cuadrados, de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Madrigalejo del Monte, a 13 de noviembre de 1990. — El Presidente (ilegible).

ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA POR SUBASTA

a) Objeto: Enajenación de un solar y un corral ubicados en la calle Arroyuelo, de 331 y 395 metros cuadrados, respectivamente, aproximadamente.

Adjudiándose por unidades separadas.

b) Tipo mínimo de licitación:

Por el solar, 1.777.801 pesetas.

Por el corral, 2.121.545 pesetas.

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: cinco mil pesetas por proposición.

e) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: el 2,5 % del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo ha-

cerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en, convocada para contratar, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas, sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Una hora antes de iniciar la apertura de pliegos.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: El día 16 de diciembre de 1990, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Madrigalejo del Monte, a 13 de noviembre de 1990. — El Presidente (ilegible).

6728.—4.650,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de reforma y rehabilitación de la Casa Consistorial en su cuarta fase, de

acuerdo con el proyecto redactado al efecto.

El objeto de la subasta consiste en la rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial con arreglo al Proyecto Técnico aprobado para la realización de dicha obra.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será de cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000 pesetas), ofertando a la baja.

Garantías: La garantía provisional será del 2 % y la definitiva del 4 % del precio base de licitación.

Presentación de proposiciones: El plazo para presentar las proposiciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio.

Apertura de pliegos: Las pliegos se abrirán a las 13,30 horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda después del quinto día hábil al del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acreditado mediante), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, en el precio de (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Regumiel de la Sierra, a 25 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6603.—6.000,00